



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN No. (5870)

12<sup>o</sup>3<sup>o</sup> SEP 2019

**Por la cual se modifica la Resolución No. 3938 del 16 de agosto de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de Aguazul - Casanare y se dictan otras disposiciones"**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3938 del 16 de agosto de 2017, fue reconocido el Directorio Municipal de Aguazul - Casanare y acreditada la mesa directiva.

Que mediante Resolución No. 5657 del 19 de junio de 2019, se modificó el artículo tercero de la Resolución 3938 del 16 de agosto 2017, en el sentido de aceptar la renuncia presentada por el señor **FABIÁN CAMILO HERNÁNDEZ JOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.359.104, quien venía fungiendo como Veedor y Defensor del Afiliado del Directorio Liberal Municipal de Aguazul - Casanare.

Que el Director Nacional del Partido, de conformidad con el numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos, entre otras funciones, le corresponde designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.

Que mediante Resolución No. 5223 del 19 de octubre de 2017, el Director Nacional del Partido delegó en el Secretario General; sin perjuicio de poder delegar a los Directorios Departamentales o del Distrito Capital, la integración, reconocimiento y registro de los Directorios Territoriales, órganos de gestión, de control y demás autoridades del Partido en aquellos lugares donde no fue posible previo a la celebración de la VII Convención Nacional del Partido constituir y/o reconocer los respectivos órganos.

Que el Directorio Liberal Municipal de Aguazul - Casanare informó que mediante Acta 002 del 13 de febrero de 2019, se postuló el nombre del señor **HOLMAN EDUARDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.753.655 de Aguazul (Casanare), para ocupar la vacancia a la dignidad de Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Aguazul - Casanare.





Que se hace necesario designar de manera provisional al Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Aguazul - Casanare.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar y Registrar** como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Aguazul - Casanare. al señor **HOLMAN EDUARDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.753.655 de Aguazul (Casanare).

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 13 de febrero de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VASQUEZ**  
Secretario General y Representante Legal

Luis Francisco Rincón Amaya Asesor Oficina Territorial  
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

Proyecto:  
Revisó:

